

PRIMER

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Guía del Primer Presupuesto Participativo de Viña del Mar 2024



DEPARTAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA



¡Bienvenido/a a la Guía del primer Presupuesto Participativo de Viña del Mar!

El Presupuesto Participativo busca fortalecer la democracia participativa, involucrando directamente a los ciudadanos en la definición de \$200.000.000 CLP del presupuesto municipal de 2024. Todas y todos pueden presentar sus propuestas para recuperar los espacios públicos en Achupallas, Viña Oriente, Miraflores y Reñaca Alto. Las propuestas serán votadas por los residentes de estos cuatro sectores y, luego, los proyectos ganadores serán implementados por la Municipalidad de Viña del Mar.

En este documento, encontrarás información sobre el primer piloto de Presupuestos Participativos, incluyendo cómo funciona en cada paso del proceso.

¡Infórmate, presenta tu propuesta y vota!

¿Qué puedo encontrar en esta Guía?

PRESENTANDO EL PRIMER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VIÑA DEL MAR.....	4
¿Qué es un Presupuesto Participativo?.....	4
Enfoque del Primer Presupuesto Participativo en Viña del Mar.....	4
Objetivos del Presupuesto Participativo.....	5
Los principios que guían el Presupuesto Participativo.....	5
¿Cuáles son las fases del Presupuesto Participativo?.....	6
¿Quiénes están involucrados en el Presupuesto Participativo?.....	7
Política de convivencia en nuestros espacios de participación.....	8
CÓMO PARTICIPAR	
FASE 1: RECOPIACIÓN DE PROPUESTAS.....	9
¿Quién puede presentar una propuesta?.....	10
¿Qué tipo de propuesta se puede presentar?.....	10
¿Cómo presentar una propuesta?.....	11
Admisibilidad de propuestas.....	13
Para avanzar a la fase de desarrollo.....	13
CÓMO PARTICIPAR	
FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTOS.....	14
¿Qué implica el proceso de desarrollo de proyectos?.....	15
¿Quiénes participan en el proceso de desarrollo de proyectos?.....	15
Admisibilidad para avanzar a la fase de votación.....	15
CÓMO PARTICIPAR	
FASE 3: VOTACIÓN DE PROYECTOS.....	16
¿De dónde provienen los proyectos para votar?.....	17
¿Quién puede participar en la votación de proyectos?.....	17
¿Cómo se puede participar en la votación de proyectos?.....	17
¿Cómo se decide la lista final de proyectos ganadores?.....	18
RESULTADOS DEL PRIMER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	19
¿Dónde puedo ver los proyectos ganadores?.....	19
PARA MÁS INFORMACIÓN.....	19
ANEXO: DOCUMENTOS PARA MENORES DE EDAD.....	20

PRESENTANDO EL PRIMER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VIÑA DEL MAR

¿Qué es un Presupuesto Participativo?

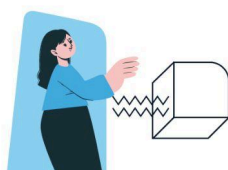
Un Presupuesto Participativo es un mecanismo de fortalecimiento de la democracia participativa. En un Presupuesto Participativo, la institución, en este caso el Municipio de Viña del Mar, destina una porción de su presupuesto para que los residentes de la comunidad tengan la oportunidad de influir directamente en la inversión pública.

El Presupuesto Participativo se levanta a través de un proceso de participación ciudadana, que cuenta con tres fases principales:



Recopilación de propuestas

Ideas ingresadas por vecinos y vecinas.



Desarrollo de proyectos

Por las mismas personas que los propusieron con apoyo municipal.



Votación

para la selección de los proyectos a realizar.

El Presupuesto Participativo complementa otros mecanismos de inversión comunitaria, como los fondos concursables y subvenciones, pero cuenta con algunas características únicas: entre ellas, en los presupuestos participativos pueden participar individuos y no solamente organizaciones con personalidad jurídica. Estas personas levantan propuestas que luego se votan de manera abierta, lo cual tiene la función de democratizar la selección de los proyectos finales. El Municipio ejecuta directamente los proyectos finales.

¿De dónde viene el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo tuvo sus inicios en la década de 1980 en Porto Alegre, Brasil. Desde ese entonces, ha sido adoptado en más de 1.500 ciudades en todo el mundo, incluyendo España, Canadá y Sudáfrica, entre otros.

Chile no ha quedado fuera de esto y muchos municipios han implementado sus propios procesos de Presupuesto Participativo, tales como Villa Alemana, Peñalolén, Santiago, San Pedro de la Paz, y Puerto Montt.

Enfoque del Primer Presupuesto Participativo en Viña del Mar

El primer Presupuesto Participativo de la comuna se genera en 2024, año que partió con un catastrófico incendio que afectó aproximadamente un tercio de la superficie de la comuna. Muchas comunidades de Reñaca Alto, Achupallas, Miraflores y Viña Oriente experimentaron una pérdida grave de viviendas y espacios públicos, lo cual afecta de manera importante la calidad de vida, el tejido social y la seguridad de sus habitantes.

Como respuesta, el Municipio de Viña del Mar liderado por la Alcaldesa Macarena Ripamonti, define que el primer Presupuesto Participativo tendrá un enfoque solidario. Se destinan \$200.000.000 del presupuesto municipal para proyectos focalizados en los sectores más afectados y apuntando a la recuperación y fortalecimiento de espacios públicos, a través del desarrollo comunitario de estas zonas y sus comunidades.



Objetivos del Presupuesto Participativo

Los objetivos del primer Presupuesto Participativo de Viña del Mar 2024 son los siguientes:

- 1) Fortalecer la **democracia participativa** en la comuna de Viña del Mar, involucrando a diversos ciudadanos en espacios de decisión directos.
- 2) **Co-crear iniciativas** en la ciudad que reflejen las necesidades, realidades, y anhelos de las y los viñamarinos/as.
- 3) Aumentar la **transparencia en el uso del presupuesto municipal**, mejorando la comunicación y la forma en que se ejecuta la inversión pública.
- 4) Fomentar la pronta **recuperación** de los sectores más afectados por el megaincendio de febrero 2024, tanto como fortalecer la **prevención** de riesgos y la **seguridad** de esta zona.

Los principios que guían el Presupuesto Participativo

Equidad territorial: El Presupuesto Participativo busca ser un mecanismo de distribución equitativa de fondos, y por ende, de mejoras en el territorio de Viña del Mar. Considera las necesidades relativas de los distintos sectores y busca asignar fondos para mejorar las condiciones de los sectores más vulnerables de nuestra comuna.

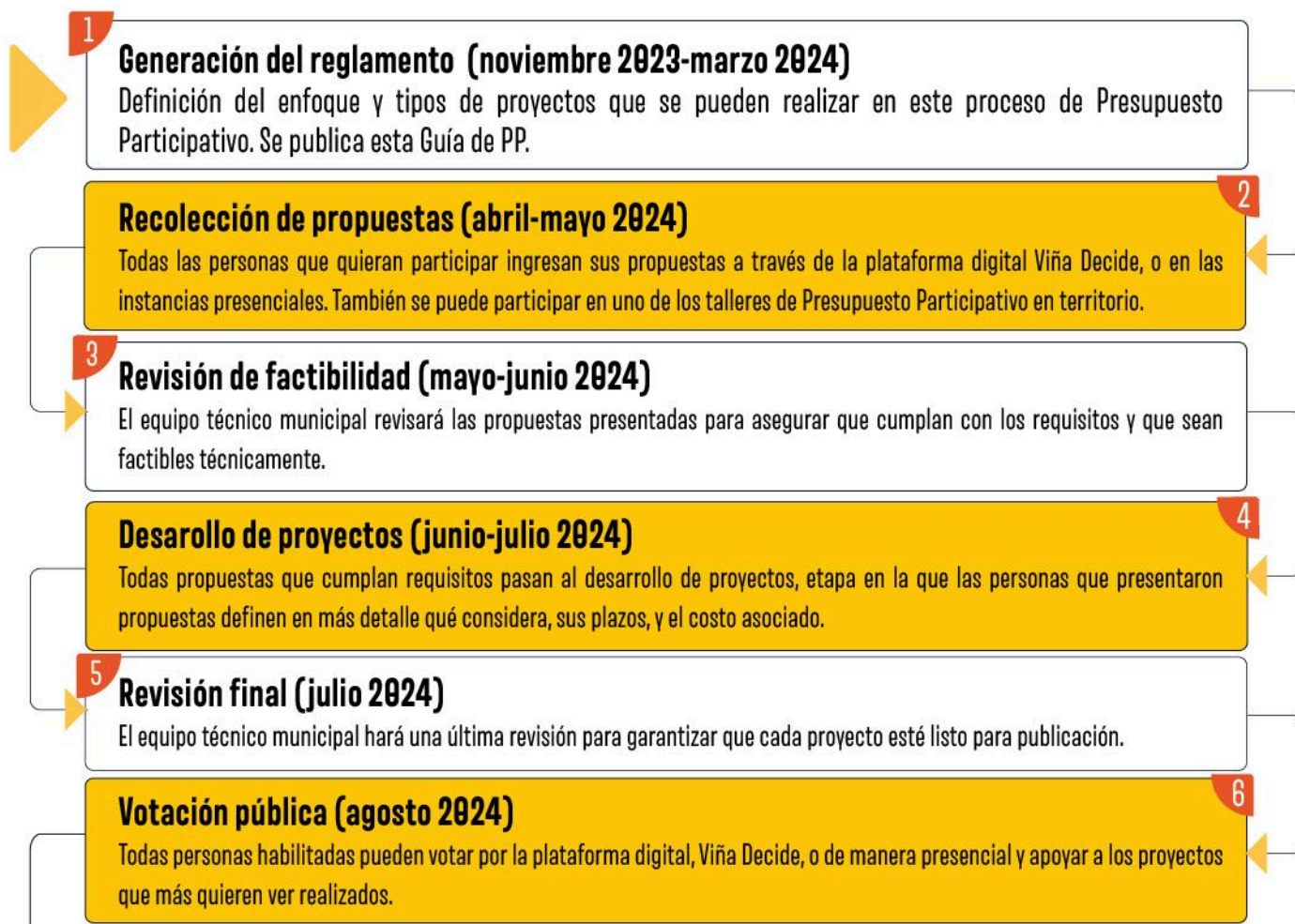
Pluralidad: La participación debe incluir la mayor diversidad de intereses y opiniones que permitan enriquecer el proceso de la generación y selección de propuestas para un desarrollo equitativo de la ciudad.

Valoración de los saberes populares: El Presupuesto Participativo reconoce la riqueza del conocimiento popular que posee la población viñamarina. Por lo tanto, promueve el diálogo entre la experiencia técnica y la experiencia comunitaria con los saberes populares.

Transparencia y accesibilidad: Toda información debe ser plena, permanente y totalmente accesible. La ciudadanía debe tener la información necesaria para opinar y/o tomar decisiones informadas; asimismo, se comunican a la ciudadanía los resultados y avances de los proyectos que resulten de su participación.

¿Cuáles son las fases del Presupuesto Participativo?

El proceso del primer Presupuesto Participativo se resume a continuación. Para conocer las fechas exactas de cada etapa, visita www.vinadecide.cl o revisa las redes sociales del Municipio de Viña del Mar.



7 **Publicación de proyectos ganadores (agosto 2024)**

En base a una combinación de la votación realizada, criterios de equidad territorial y alcance de proyecto, se generará la lista final de los proyectos ganadores a realizar.

8 **Proceso administrativo y ejecución (septiembre 2024)**

Se avanza en los procesos administrativos para los proyectos ganadores, tales como compras y licitaciones.

9 **Seguimiento**

Se publicará información actualizada sobre los avances de los proyectos de manera periódica, hasta su realización.

¿Quiénes están involucrados en el Presupuesto Participativo?

Comité técnico municipal

Formado por la Secretaría de Comunal de Planificación (SECPLA), el Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Finanzas (DAF), Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), entre otras unidades municipales, este comité técnico brinda apoyo metodológico en todas las etapas del Presupuesto Participativo. Están a cargo de evaluar la factibilidad de propuestas, acompañar al desarrollo de los proyectos, y realizar la gestión necesaria para llevar a cabo los proyectos votados.

Todos usuarios de la plataforma

Todos los usuarios de la plataforma pueden ingresar propuestas para el Presupuesto Participativo (y así convertirse en Patrocinadores de Proyectos), hacer comentarios e indicar sus "likes" para un proyecto. La fase de propuestas está abierta a todos los usuarios en reconocimiento de que alguien que trabaja, tiene familia, o incluso visita Viña del Mar como turista, puede tener una idea útil para el mejoramiento de nuestra comuna.

Patrocinadores de proyectos

Todas las personas que suban una propuesta en la etapa inicial de recopilación de ideas pueden ser Patrocinadores de Proyectos. Los Patrocinadores de Proyectos son personas que pueden ser de Viña del Mar o de otra comuna y mayores de 14 años, a menos que trabajen para el Municipio. Además de subir su idea, si logran calificarse como una propuesta técnicamente factible, estas personas desarrollan su proyecto en más detalle para que pueda presentarse como una de las opciones finales en la fase de votación.

Todos los residentes de Achupallas, Miraflores, Reñaca Alto y Viña Oriente

Todos los residentes que declaren vivir únicamente en unos de los 4 sectores afectados pueden participar en la fase final del Presupuesto Participativo, es decir, la votación final.

Política de convivencia en nuestros espacios de participación

Viña Decide (www.vinadecide.cl) es la plataforma digital de participación ciudadana del Municipio de Cuidados de Viña del Mar, y el sitio donde se realizarán todas las actividades digitales del Presupuesto Participativo. Adicionalmente, el proceso de Presupuesto Participativo contará con varios espacios territoriales. En ambos casos, estos espacios se rigen por ciertos estándares de convivencia para proteger a todas las personas participantes; cualquier persona que no respete estos estándares, está sujeta a que se le retiren los privilegios de usuario o que se le pida no continuar participando.

Los estándares de convivencia son:

Respeto mutuo y lenguaje inclusivo: Tratar a todos los participantes con cortesía y consideración. Utilizar un lenguaje inclusivo que reconozca y respete la diversidad y la inclusión. No se permiten el acoso, el bullying, ni los ataques personales hacia otros participantes.

Contenido adecuado: En los espacios digitales, se debe publicar contenido relevante y apropiado para el tema de la comunidad y participar de manera constructiva en las discusiones y comentarios. Cualquier mensaje que contenga material ofensivo, obsceno, ilegal o discriminatorio, será eliminado.

No publicar spam: No realizar publicaciones de autopromoción o promocionales.

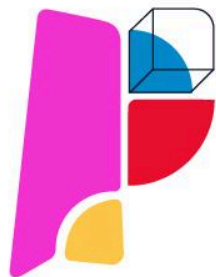
Protección de la privacidad: No compartir información personal, como números de teléfono, direcciones físicas, o direcciones de correo electrónico. La privacidad de todos es una prioridad.

Sigue las leyes y regulaciones: Cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en Chile, sobre todo en relación con el contenido en línea, incluyendo los derechos de autor y las leyes de propiedad intelectual.

Contenido sexual o violento: Está prohibida la publicación de contenido sexual explícito, violencia o cualquier material que pueda resultar perturbador para otros miembros de la comunidad, especialmente aquellos que puedan ser menores de edad. Este tipo de contenido será eliminado y puede resultar en la suspensión de tu cuenta.

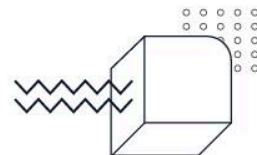
Reporta comportamientos inapropiados: Si encuentras contenido o comportamiento que violen los estándares descritos aquí, repórtalos de manera anónima a participacionciudadana@munivina.cl para poder tomar medidas adecuadas, o coméntalo a un/a moderador/a del espacio territorial.

El incumplimiento de estos estándares provocará que, si es relevante, el contenido en cuestión sea eliminado y puede resultar en la suspensión de tu cuenta o que se te pida no continuar participando.

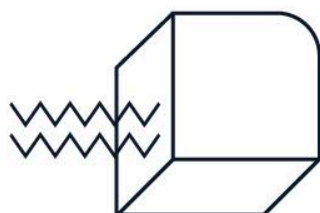


PRIMER

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



¿Cómo participo?



FASE 1: RECOPIACIÓN DE PROPUESTAS

Abril a mayo 2024



La recopilación de propuestas es la primera fase de Presupuesto Participativo, que se ejecutará en abril-mayo de 2024. **Para fechas exactas, por favor consultar a www.vinadecide.cl.**

En esta fase, existen dos maneras de participar:

Primero, ingresando una propuesta de algún mejoramiento o encuentro comunitario que te gustaría ver en los cuatro sectores donde aplica este piloto del Presupuesto Participativo, siendo Miraflores, Reñaca Alto, Viña Oriente, y Achupallas.

Segundo, dejando comentarios sobre las propuestas de otras personas y “likes” a las propuestas de otras personas, en www.vinadecide.cl.

¿Quién puede presentar una propuesta?

Toda persona natural mayor de 14 años puede presentar su propuesta. Las personas que se desempeñen bajo cualquier calidad en la Municipalidad de Viña del Mar NO podrán participar en la fase de recopilación de propuestas.

Cada persona puede presentar hasta 2 propuestas. Si se ingresan más propuestas, se tomarán en cuenta sólo las primeras dos.

Si tienes entre 14 y 18 años

Si eres menor de edad, tendrás que entregar la siguiente documentación para participar:

- 1) Consentimiento Informado del tutor/a.
- 2) Asentamiento informado del participante.

Las planillas de estos documentos se podrán encontrar al final de esta Guía, en www.vinadecide.cl, o en la oficina de Participación Ciudadana en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), 2 Oriente 1021. Luego de imprimir, completar y firmar los documentos, puedes ingresarlos de las mismas dos maneras: escanear y subir tu propuesta de manera digital en www.vinadecide.cl, junto a tu propuesta, o entregarla presencialmente en DIDECO.

¿Qué tipo de propuesta se puede presentar?

Todos las propuestas ingresadas deben generar un **beneficio al público general**, y responder a la necesidad de **recuperar los espacios públicos, fortalecer nuestras comunidades**, o la **prevención de riesgo** en Miraflores, Viña Oriente, Achupallas o Reñaca Alto.

¡Importante!

Vale destacar que **NO** se aceptará ningún proyecto que tenga un uso privado ni que se ubique en un espacio privado. Por ejemplo, sí se podría ingresar un proyecto para reforestar un área verde de espacio público, pero no para una casa particular.

Se aceptarán propuestas que sean de una de las siguientes tipologías:

Tipología	¿Qué se considera?
Mejoramiento de espacio público	Paisajismo: Huertas, reforestación, jardines, etc. Pintura: Murales, pisos de plazas, etc. Mobiliario: Bancas, juegos infantiles, sombraderos, luminarias, etc. Mejoramientos a infraestructura existente: Cambio de cubiertas de multicanchas, mejoramiento de techo, etc.
Encuentros comunitarios	Capacitaciones: Prevención de incendios, facilitación de grupos, etc. Talleres: Taller de deportes, etc. Obras: Actividad cultural, etc. Jornadas participativas: Desmalezado participativo, co-creación de un mural, co-construcción de un jardín comunitario, etc.

Requisitos para cada propuesta

Además, cada propuesta tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Mi propuesta es del ámbito de acción del Municipio: Cualquier proyecto de infraestructura tiene que ser en terrenos que son clasificados como un bien nacional de uso público ([¿Qué significa esto?](#)), no puede ser un terreno privado.
- Mi propuesta está acorde a las leyes y normativas existentes.
- Se puede implementar mi proyecto dentro de 1 año máximo.
- Mi propuesta no trae otros gastos de implementación, más allá de los costos estipulados en el proyecto, ni gastos de permanentes como de administración.
- Mi propuesta tiene un costo de implementación que no excede 50.000.000 CLP.
- Mi propuesta no promueve ninguna opinión o creencia religiosa o política específica.
- No existe otro proyecto municipal o afín similar que ya se esté realizando.

Cualquier propuesta que no cumpla con estos requisitos no avanzará a la próxima fase.

¿Cómo presentar una propuesta?

Puedes postular tu propuesta durante la fase de recopilación, que se ejecutará en abril-mayo de 2024. **Para fechas exactas y calendario de talleres territoriales, por favor consultar a www.vinadecide.cl.**

Existen tres formas de presentar tu propuesta: digitalmente, presencial en uno de los talleres territoriales y presencial en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Digital, en Viña Decide

Viña Decide es la plataforma digital de participación ciudadana de la Municipalidad de Viña del Mar. Al ingresar a www.vinadecide.cl, puedes iniciar sesión en tu cuenta existente o, si aún no tienes una, crear una nueva cuenta. **Tendrás que verificar tu cuenta con tu Clave Única, ya que solamente se permita votar con Clave Única para evitar la duplicación de votos.** Una vez dentro, accede al proyecto "Participa ahora" y podrás enviar tu propuesta de forma digital. Asegúrate de tener toda la documentación lista antes de enviarla.

Presencial, en uno de los talleres territoriales

Durante el período de recopilación de propuestas, la Municipalidad de Viña del Mar organizará 4 talleres en los que los participantes podrán conocer el Presupuesto Participativo y trabajar en sus propuestas. Las propuestas terminadas también pueden ser entregadas directamente en papel en estos espacios, y serán cargadas por el equipo municipal a Viña Decide. Revisa las redes sociales del Municipio o www.vinadecide.cl para conocer el calendario de talleres.

Presencial, en las oficinas de DIDECO

Las propuestas en formato físico también pueden ser entregadas al Encargado de Participación Ciudadana en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en 2 Oriente N° 1021.

Contenidos de una propuesta

Cada propuesta, ingresada por los canales y con las plantillas oficiales, debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Una **descripción** clara y detallada de lo que se propone.
- Identificar una **dirección** referencial donde se implementaría el proyecto.
- Tener un **autor** de la propuesta (individual, no organización), junto a sus datos de contacto.
- Datos** de la o el autor/a de la propuesta.
- Plazos** de implementación (período de tiempo, frecuencia, etc.).
- Indicar si estarías dispuesta/o a participar en la **fase de desarrollo** de tu propuesta, si es que pasa por la revisión de factibilidad.
- Como **menor de edad**, documentación indicando tu asentimiento informado y el consentimiento informado de tu tutor/a.
- Foto(s)** referencial(es).

Además, se puede incluir la siguiente información para fortalecer tu propuesta:

- Un presupuesto de tu propuesta.
- Copia de firmas de vecinos que apoyen tu proyecto.
- Carta(s) de apoyo de organizaciones que están a favor de tu propuesta.

Admisibilidad de propuestas

Cuando finalice el período de recopilación de propuestas en mayo de 2024, el equipo técnico municipal revisará todas las propuestas para asegurarse de que cumplan con los requisitos y que sean técnicamente viables. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento, o que no puedan implementarse de manera factible según los lineamientos de este Presupuesto Participativo, no pasarán a la siguiente etapa del proceso. Ejemplos de inviabilidad incluyen: requerir más de 1 año para implementarse, exceder el costo máximo de \$50.000.000, requerir proyectos o trabajos adicionales que excedan la competencia de la Municipalidad.

En el caso de que un proyecto sea excluido, se comunicarán las razones de esta decisión:

1. A la persona que propuso la idea, mediante un correo electrónico y, si es posible, por teléfono con la información de contacto proporcionada,
2. Públicamente, en la ficha de la propuesta en www.vinadecide.cl.

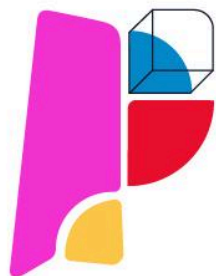
Para avanzar a la fase de desarrollo

Después de la revisión técnica, el equipo municipal verificará que todas las propuestas factibles tengan un/a Patrocinador/a. Un/a Patrocinador/a es la persona que originalmente propuso la idea y trabaja para desarrollarla en un proyecto más detallado que incluya un costo de implementación. Si la persona que propuso la idea no está dispuesta o no puede desarrollarla, puede nombrar a otra persona para que la reemplace como Patrocinador/a. Si no es posible encontrar un reemplazo, la propuesta no avanzará a la etapa de desarrollo.

En el caso de que muchas propuestas sean factibles y tengan un/a Patrocinador/a, el equipo municipal reducirá el número de propuestas a un máximo de 40. Esta directriz existe para asegurar que la Municipalidad tenga la capacidad de acompañar adecuadamente a todos los Patrocinadores durante la fase de desarrollo.

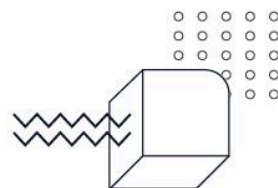
Los proyectos serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se seleccionará un número igual de proyectos para cada uno de los sectores involucrados.
- Si un Patrocinador tiene más de un proyecto, se le pedirá que seleccione el proyecto que le gustaría desarrollar.
- Luego, se dará prioridad a los proyectos con un mayor apoyo comunitario formal. El apoyo de la comunidad se evidencia en las cartas de apoyo y/o firmas que pueden haberse presentado con la propuesta original, y también puede considerar comentarios positivos y "likes" dejados en la plataforma en línea.

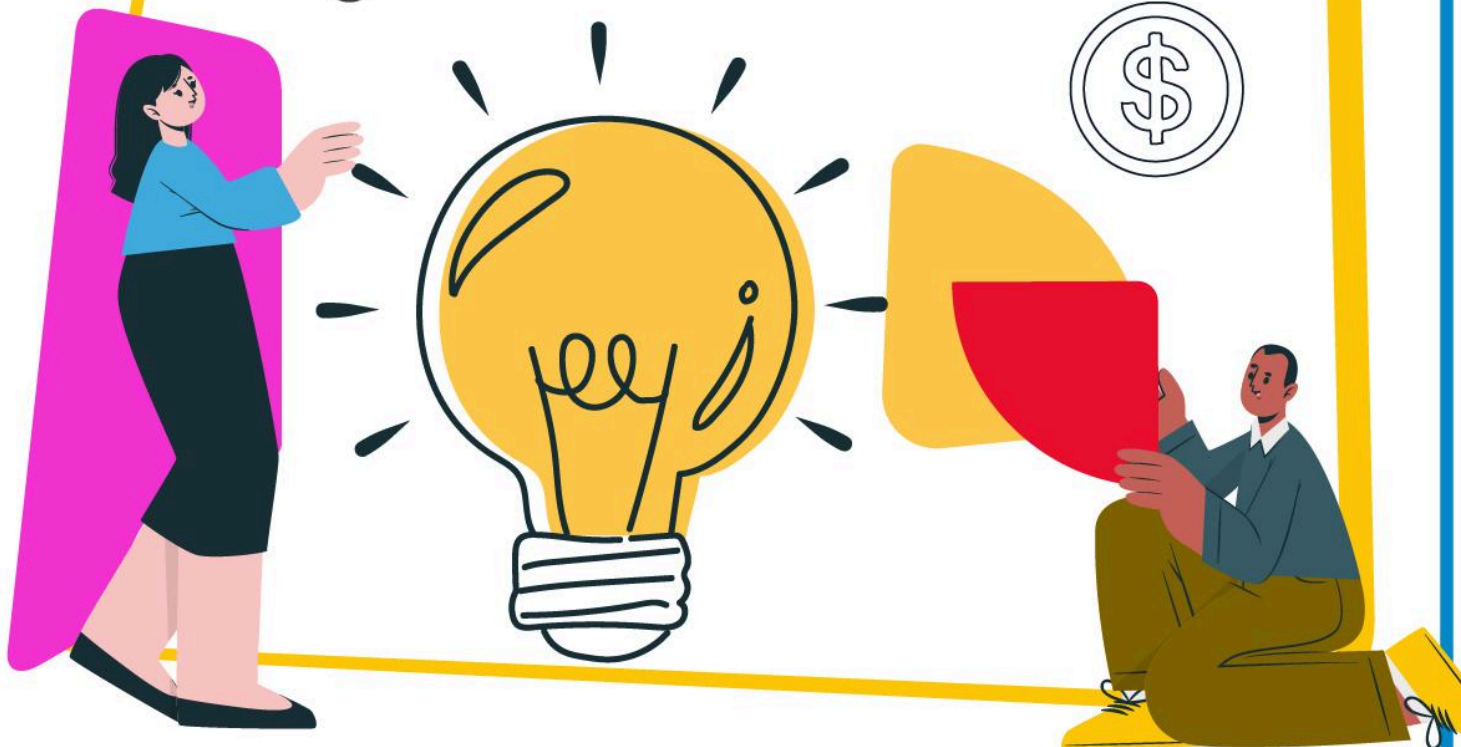


PRIMER

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

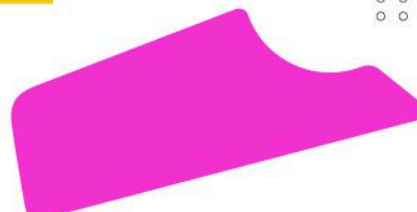


¿Cómo participo?



FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTOS

Junio a julio 2024



El desarrollo de proyectos es la segunda fase de Presupuesto Participativo, que se ejecutará en junio-julio de 2024. **Para fechas exactas, por favor consultar a www.vinadecide.cl.**

¿Qué implica el proceso de desarrollo de proyectos?

La fase de desarrollo del proyecto es cuando las propuestas pasan de ser conceptos a diseños detallados de proyectos. Los Patrocinadores, aquellas personas que propusieron la idea inicialmente, participan en una serie de talleres que los ayudan a identificar detalles, incluido el costo para implementar el proyecto, información que se requiere para poder, luego, votar sobre los proyectos.

¿Quiénes participan en el proceso de desarrollo de proyectos?



Patrocinadores de proyectos

El proceso de desarrollo está liderado por los patrocinadores de proyectos. Estas personas son responsables de finalizar los detalles de diseño y el presupuesto para su iniciativa.



Funcionarios/as municipales

Los equipos municipales guían y brindan asistencia técnica durante los talleres, para asegurarse de que los Patrocinadores tengan la información que necesitan para cumplir con los estándares de diseño requeridos.

Miembros de la comunidad

Diferentes miembros de la comunidad pueden ser invitados a unirse a la fase de desarrollo, dependiendo de las necesidades del proyecto.

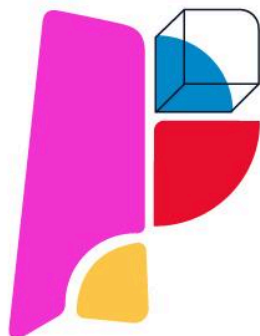
Admisibilidad para avanzar a la fase de votación

Al final de este proceso, cada proyecto debe incluir la siguiente información, si es relevante, para avanzar a la etapa de votación:

- La ubicación exacta del proyecto.
- Una descripción detallada del mismo.
- Plazos de ejecución.
- Un plan de trabajo y/o cronograma básico.
- El costo de la ejecución total del proyecto.

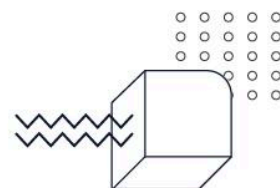
Adicionalmente, los miembros del equipo municipal pueden solicitar documentación para demostrar la viabilidad del proyecto, como cartas de compromiso, Certificado de Dominio Vigente, Contrato de Comodato, certificados de factibilidad u otra información.

Cualquier proyecto que no cumpla con los requisitos necesarios puede ser excluido de la fase de votación.

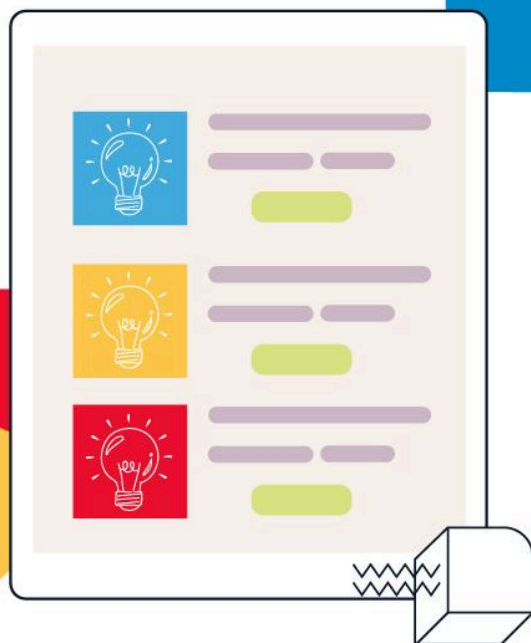


PRIMER

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

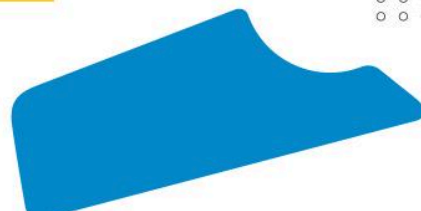


¿Cómo participo?



FASE 3: VOTACIÓN DE PROYECTOS

Agosto 2024



La votación de proyectos es la tercera fase de Presupuesto Participativo, que se ejecutará en agosto de 2024. **Para fechas exactas, por favor consultar a www.vinadecide.cl.**

¿De dónde provienen los proyectos para votar?

Todos los proyectos a votar en esta fase son el resultado de propuestas creadas por ciudadanos interesados en mejorar los sectores de Achupallas, Viña Oriente, Miraflores y Reñaca Alto. Los proyectos fueron trabajados en talleres con funcionarios municipales para asegurar su viabilidad. En muchos casos, también se invitó a miembros adicionales de la comunidad para ayudar a desarrollar los proyectos que serán priorizados en esta fase.

¿Quién puede participar en la votación de proyectos?

El padrón de votación está limitado a personas mayores de 14 años que se identifiquen como residentes en los cuatro sectores del piloto: Achupallas, Viña Oriente, Miraflores y Reñaca Alto, los que resultaron más afectados por el incendio de febrero 2024.

En esta fase, las personas que trabajan en la Municipalidad también pueden participar si viven en los cuatro sectores antes mencionados.

Cada persona puede votar por hasta tres proyectos. Pueden votar por proyectos dentro de su sector o en otros sectores, si sienten que otras personas tienen una mayor necesidad o que los proyectos en otros sectores tienen un mayor impacto.

¿Cómo se puede participar en la votación de proyectos?

La votación de proyectos se ejecutará en agosto de 2024. **Para fechas exactas y puntos territoriales de votación, por favor consultar a www.vinadecide.cl.**

Al igual que en la fase de recolección de propuestas, hay tres formas de participar en la votación: digitalmente, presencialmente en uno de los talleres territoriales y presencialmente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Digitalmente, en Viña Decide

Viña Decide es la plataforma digital de participación ciudadana de la Municipalidad de Viña del Mar. Al ingresar a www.vinadecide.cl, puedes iniciar sesión en tu cuenta existente o, si aún no tienes una, crear una nueva cuenta. **Tendrás que verificar tu cuenta con tu Clave Única, ya que solamente se permita votar con Clave Única para evitar la duplicación de votos.** Una vez dentro, accede a la fase "Vota por tu proyecto favorito". Allí, podrás ver todos los proyectos y votar por los que más te gusten.

Presencialmente, en uno de los puntos de votación territorial

Durante el período de votación, la Municipalidad de Viña del Mar organizará espacios territoriales donde los participantes podrán conocer los posibles proyectos y votar por aquellos que les gustaría ver ejecutados en ese lugar.

Presencialmente, en las oficinas de DIDECO

También es posible votar en persona en la oficina de Participación Ciudadana, ubicada en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en 2 Oriente N° 1021. **Ten en cuenta:** esta opción sólo está disponible para personas que no tienen una cuenta de Viña Decide asociada a su nombre o RUT, para evitar la duplicación de votos. En caso de que ya tengas una cuenta, personal municipal te ayudará a votar en línea en dicha oficina municipal.

¿Cómo se decide la lista final de proyectos ganadores?

La lista final de proyectos ganadores se genera utilizando varios criterios, siendo el más importante el número de votos que recibió cada proyecto.

Como se especificó anteriormente en este documento, el Primer Presupuesto Participativo 2024 busca generar una lista de proyectos que incluya:

- Al menos 1 proyecto por sector, para distribuir los recursos de manera más equitativa.
- Un máximo total de 10 proyectos finales, para garantizar la capacidad municipal de implementar los proyectos seleccionados.
- Un máximo de 4 proyectos de infraestructura, para asegurar la capacidad de la Secretaría de Planificación de Viña del Mar para implementar los proyectos seleccionados.

La lista final de proyectos ganadores se determina utilizando los siguientes criterios:

1. El proyecto con más votos en cada sector será seleccionado automáticamente.
2. Luego, se seleccionarán proyectos de los cuatro sectores en orden de la cantidad de votos que recibió cada uno.
3. Una vez alcanzado el número máximo de proyectos de infraestructura, todos los proyectos de infraestructura adicionales serán excluidos de la selección final.
4. En caso de que un proyecto tenga la misma cantidad de votos (dentro de un rango de 10 votos) que otro proyecto, se seleccionará el proyecto que pertenezca al sector con menos proyectos.
5. En caso de que los dos sectores tengan la misma cantidad de proyectos, se seleccionará el proyecto de mayor costo.
6. Se seleccionarán un máximo total de 10 proyectos.

RESULTADOS DEL PRIMER PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿Dónde puedo ver los proyectos ganadores?

En septiembre de 2024, los proyectos ganadores serán publicados en la plataforma digital Viña Decide (www.vinadecide.cl), así como a través de las redes sociales municipales.

La Municipalidad estará obligada a publicar actualizaciones en este sitio cada 3-6 meses, asegurando que los ciudadanos tengan acceso a información sobre el estado actual de los proyectos ganadores, hasta que estén completamente implementados.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más detalles sobre las reglas del Presupuesto Participativo, consulta el Reglamento Oficial de Presupuestos Participativos de Viña del Mar. Si tienes preguntas adicionales, puedes ponerte en contacto con el Departamento de Participación Ciudadana en participacionciudadana@munivina.cl.

ANEXO:

ASENTIMIENTO INFORMADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Participantes del Primer Presupuesto Participativo de Viña del Mar

Si pones tu nombre en este papel quiere decir que deseas participar de las actividades del Presupuesto Participativo, Etapa de Desarrollo de Proyectos. Tú decides participar y nadie se puede enojar contigo si no quieres hacerlo o cambias de idea y después de empezar quieres irte. No estás obligada/o a participar, aunque tus padres hayan consentido que participes.

En Viña del Mar, a _____ de _____ del año _____, por intermedio de la presente, me dispongo a participar en actividades participativas del primer Presupuesto Participativo, realizadas por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

Me comprometeré con responsabilidad a cumplir con la asistencia requerida a las actividades, para asegurar que mi proyecto y mi voz sea parte de este proceso importante.

También, a través del presente documento acepto y autorizo a que se pueda publicar y difundir por cualquier medio: imágenes, audios, documentos u/y otros instrumentos, obtenidos con ocasión de la realización de esta actividad. Dicha difusión solo tendrá el propósito de mostrar el mismo evento.

Las actividades del Presupuesto Participativo, etapa de Desarrollo de Proyectos, consiste en una serie de talleres donde podrá llevar mi propuesta conceptual a un proyecto detallado. Los talleres se desarrollarán en dependencias municipales, según el calendario publicado para esta función.

Yo, (nombre:) _____, de edad de: ____ años, quiero participar en las actividades del Presupuesto Participativo, y que mi proyecto sea parte del Presupuesto Participativo 2024 de Viña del Mar.

FIRMA NNA PARTICIPANTE

En Viña del Mar, el día _____ del mes _____ del año _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ADULTOS RESPONSABLES DE NNA

Por intermedio de la presente, otorgo mi autorización y consentimiento a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, para que mi hijo/a pueda participar en las actividades de Desarrollo de proyectos, del Presupuesto Participativo, generando un compromiso y responsabilidad compartida para cumplir con la asistencia requerida a la actividad. A través del presente documento acepto y autorizo a que se pueda publicar y difundir por cualquier medio: imágenes, audios, documentos u/y otros instrumentos, obtenidos con ocasión de la realización de esta actividad, dicha difusión solo tendrá el propósito de mostrar el mismo evento.

Lo anterior, con el objeto de no infringir la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, y a lo indicado por nuestra Corte Suprema quien ha señalado que “el uso de la imagen sin autorización constituye un agravio patrimonial que vulnera el derecho de propiedad. El derecho a la propia imagen es un atributo de la personalidad por lo que es inherente a toda persona” y la Ley N° 21.430 de Garantías de la Niñez y Adolescencia, donde se regula el derecho de NNA a la honra, intimidad y propia imagen, teniendo como objetivo principal la garantía y protección integral de sus Derechos, tal como lo señala los siguientes artículos de la misma Ley, Artículo 10 inciso segundo: “los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser cuidados, protegidos, formados, educados y asistidos, en todas las etapas de su desarrollo preferentemente por sus padres y/o madres, sus representantes legales o quienes los tengan legalmente a su cuidado, y tienen derecho a ser guiados y orientados por aquéllos en el ejercicio de los derechos reconocidos en esta ley”, Artículo 34: “Derecho a la honra, intimidad y propia imagen. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su honra, intimidad, propia imagen y reputación.”

Nombre completo del niño/niña/adolescente participante:

RUT del niño/niña/adolescente participante:

Teléfono de contacto del niño/niña/adolescente participante:

Nombre completo del adulto/a responsable:

RUT del adulto/a responsable:

Teléfono de contacto del adulto/a responsable:

FIRMA ADULTO RESPONSABLE

En Viña del Mar, el día _____ del mes _____ del año _____